



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 611-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Memorándum N° 300-2022-UNF-P de fecha 01 de diciembre de 2022; el Oficio N° 978-2022-UNF-VPAC de fecha 04 de diciembre de 2022; el Oficio N° 979-2022-UNF-VPAC de fecha 05 de diciembre de 2022; el Informe N° 0405-2022-UNF-OAJ de fecha 06 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 210, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2022; se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", así como las bases y reglamento que regirán el mencionado concurso.

Que, con Memorándum N° 300-2022-UNF-P, de fecha 01 de diciembre de 2022, Presidencia de Comisión Organizadora solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la solicitud de Nulidad del Concurso Público N° 001-2022.

Que, mediante Oficio N° 978-2022-UNF-VPAC, de fecha 04 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica comunica a Presidencia de Comisión Organizadora que, con el claro propósito de reforzar el objetivo de convocar a especialistas por cada carrera, se debe ratificar y fortalecer la propuesta, a través de una fe de erratas, para la rectificación respectiva, teniendo en cuenta las rectificaciones consideradas en las Bases publicadas en la Resolución N° 595-2022-UNF-CO, remite el documento completo (Reglamento y Bases), ya modificado el formato 14 de las Bases y las respectivas sumillas de las asignaturas convocadas, para efectos de la rectificación de la mencionada Resolución.

Que, con Oficio N° 979-2022-UNF-VPAC, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre la rectificación de Bases de Concurso Público Nacional Virtual para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, publicada mediante Resolución N° 595 -2022-UNF-CO.

Que, mediante Informe N° 0405-2022-UNF-OAJ, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, las propuestas de modificación a las Bases del Concurso Público N° 001-2022-UNF - "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO, sean tratadas por el Pleno de la Comisión Organizadora a la brevedad".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR como Fe de Erratas a las Bases del Concurso Público N° 001-2022-UNF - "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2022, contenidas en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”**

FE DE ERRATAS

DICE:

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
----------------------	--

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
2	1	Principal	Tiempo completo	Formulación y Evaluación de Proyectos Forestales	Ingeniería Forestal	<p>Título profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Económico -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente.</p> <p>Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional</p>
3	1	Principal	Tiempo completo	Edafología Aplicada	Ingeniería Ambiental	<p>-Título profesional: Ingeniero Agrónomo -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente.</p> <p>Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</p>
11	1	Asociado	Tiempo completo	-Bioquímica General -Bioquímica Aplicada	Ingeniería en Biotecnología	<p>Título Profesional: Ingeniero en Biotecnología o Químico Farmacéutico. -Docente Renacyt: nivel VI o equivalente.</p> <p>Contar con grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional</p>

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”**

DEBE DECIR:

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
----------------------	--

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
2	1	Principal	Tiempo completo	Formulación y Evaluación de Proyectos Forestales	Ingeniería Forestal	<p>-Título profesional: Ingeniero Forestal. -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente.</p> <p>Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional</p>
3	1	Principal	Tiempo completo	Edafología Aplicada	Ingeniería Ambiental	<p>-Título profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente.</p> <p>Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</p>
11	1	Asociado	Tiempo completo	- Bioquímica Aplicada - Fundamentos de Termodinámica para ingeniería.	Ingeniería en Biotecnología	<p>-Título Profesional: Ingeniero en Biotecnología o Biotecnólogo. -Docente Renacyt: nivel VI o equivalente.</p> <p>Contar con grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional</p>